

¿DEBEREMOS EVALUAR A LOS ALUMNOS COMO PRETENDEN EVALUAR A LOS PROFESORES (IAA)?

El Vicerrectorado de Asuntos Económicos y Planificación ha publicado recientemente los valores individualizados del Índice de Actividad Académica (IAA), que engloba el reconocimiento de las actividades de docencia (IAD), investigación (VAIP) y gestión, con unos pesos de 70/23/7. Con él se pretende cuantificar la actividad/productividad individual de profesores, categoría de profesores y unidades académicas para, entre otros usos, definir la carga docente (POD) del profesorado. A pesar de que la aplicación del IAA afectará directamente a la carga de trabajo del profesorado y previsiblemente a las acreditaciones y al complemento de productividad variable, en ningún momento se ha negociado, sino que ha sido impuesto por el equipo rectoral (el anterior aprobó la fórmula y el actual ha aprobado los pesos) sin ningún tipo de debate con la comunidad universitaria ni con los representantes de los trabajadores.

Con la aplicación del IAA, el equipo rectoral, obsesionado con la cuantificación, clasifica a su profesorado con un "número" que refleja toda su actividad. Lo que no nos dice es qué significa ese número. A diferencia de la actividad docente, por la que también se nos asigna un número (IAD), y con ese número se nos clasifica en no aceptables, aceptables, notables o excelentes (en función de nuestras obligaciones docentes), aquí no hay nivel de aceptación asignado al IAA personalizado. ¿Qué IAA supone una actividad global aceptable o notable por ejemplo?

Particularmente nos llama la atención que los valores individualizados publicados estén normalizados sobre la media de profesores de la UPV (IAA=1) o sobre la media de los profesores de la categoría (IAAN). Si un profesor está por debajo de la media ¿significa que no realiza correctamente su trabajo? ¿Sólo los profesores por encima de la media son buenos profesores? Confiamos que no sea así. La clasificación ha de estar definida a priori y no depender de la del resto de profesores, de la misma forma que lo hacen los profesores con los alumnos: ¿Quién se imagina a un profesor diciendo el último día de clase que como las notas han sido muy buenas y la media es de 7.5, todo aquél que tenga menos de 7.5 está suspendido? Sería denunciable y este equipo rectoral sería el primero en dar la razón a los alumnos suspendidos.

Desde la Sección Sindical de CC00 de la UPV exigimos una aclaración inmediata al equipo rectoral sobre el significado del número IAA asignado a cada profesor, máxime cuando hemos detectado que profesores con buenas encuestas, con sexenio vivo y con una producción investigadora que le garantiza la obtención de sexenios consecutivos (por tanto un buen investigador según la evaluación nacional de la CNEAI), no llegan a 1. ¿Será esto consecuencia de sumar peras con manzanas?

RECUPEREMOS EL FUTURO

RECUPEREM EL FUTUR

Secció Sindical de Comissions Obreres
Universitat Politècnica de València
Camí de Vera, 14
46022 - València

Telèfons: 96 387 70 40 - 43 (ext. 77040-77043)
Telefax: 96 387 90 41 (ext. 79041)
<http://www.ccoo.upv.es/>
ccoo@upvnet.upv.es

*Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano. ***

Si eres afiliat/da, gràcies per confiar en nosaltres!
Si no ho eres, ens agradaria molt poder comptar amb el teu suport.
Afiliat a CC00 PV: <https://afiliados.uar.ccoo.es/afi/pub/newafili/index.php>